



## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

---

### COMUNICADO Nº 01/2012.

Montevideo, 2 de enero de 2012.

En atención a la aprobación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), ajustada a la V Enmienda del Sistema Armonizado, con su correspondiente Arancel Externo Común, por Decreto 426/2011 de fecha 8 de diciembre de 2011, la Dirección Nacional de Aduanas, comunica:

1) Que todos los Certificados de Origen emitidos con anterioridad al Arancel 2012 que se encuentren vigentes a la numeración del DUA, mantendrán validez, siempre que el NCM declarado en el Certificado de Origen corresponda al NCM declarado en el DUA.

2) Los certificados emitidos por los países integrantes del MERCOSUR que no hayan internalizado aún el Arancel 2012, mantendrán validez siempre que el NCM del Certificado corresponda al NCM declarado en el DUA.

Por el Área de Información y Relaciones Públicas publíquese en la Página Web del Organismo y comuníquese a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay.

CR.ENRIQUE CANON  
Director Nacional de Aduanas